

INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 181 CPACA - TRASLADO PARA ALEGATOS // RAD. 2021-00003 // DTE. ADRIANA RAMÍREZ CAMARGO

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 11:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;

María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; María Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 2 de agosto de 2024, en el Juzgado Sexto Administrativo de Cali, se realizó continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes. La suscrita asiste en representación de Solidaria, Chubb, SBS y HDI.

2. Contradicción del dictamen de pérdida de capacidad laboral de la señora Adriana Ramírez (índice No. 62 SAMAI). Rendido por el medico laboral William Salazar:

- Diagnósticos: Síndrome de latigazo por accidente de tránsito (fenómeno de la inercia de ir y volver por el freno del automóvil) y cervicalgia traumática. Están soportados por las imágenes tomadas y los diagnósticos por especialistas.
- Origen: Común (por accidente de tránsito).
- Fecha de estructuración: 25 de abril de 2019 - cuando se da el concepto de Neurocirujano.
- PCL de 13,20%
- El porcentaje de pérdida de capacidad laboral (en el contexto de las lesiones del accidente de tránsito) no puede variar porque las lesiones ya están definidas.
- ¿Se tuvo en cuenta el antecedente de accidente de tránsito hace 30 años? Sí, todo el histórico.

3. Testimonio del señor Gonzalo Sánchez - Agente de tránsito que suscribió el IPAT. Mencionó lo siguiente:

- Lo único que recuerdo de ese caso, es que me enviaron a la calle 13, avenida paso ancho, por el lado de "simón parrilla". Yo llegué y encuentre un vehículo sobre un hueco bastante grande, era como una construcción. Los elementos que resguardaban el hueco eran unas guaduas y unas cintas, que estaban al interior del hueco. No puedo saber si esas señalizaciones estaban dentro del hueco o si el vehículo las arrastró. No mire elementos reflectivos o bombones. No recuerdo si la señora era conductora o acompañante. No recuerdo muy bien, creo que estaba una llanta dentro del hueco.
- No recuerdo la hora de llegada al sitio.
- Al lugar del accidente llegue solo, porque esa labor es individual.
- ¿Recuerda las condiciones del clima? No
- Yo creería que el hueco media más de 1 metro de ancho y más de 2 metros de profundidad. Las medidas deben estar consignadas en el informe de tránsito.
- La vía tiene 3 carriles en un mismo sentido. El hueco está entre los carriles 2 y 3 del lado derecho.
- Se diligenciaron las hipótesis No. 301 y 306 que hacen referencia a falta de señalización y huecos la vía. Se basó en los elementos materiales de prueba que quedan en el sitio del accidente, también en la declaración del conductor, en los puntos de impacto y en todas las situaciones físicas que se evidencian.
- Lo más probable es que el hueco era producto de una obra, porque el resto de la malla vial estaba en perfectas condiciones
- El lugar del accidente es una vía recta bastante prolongada, y la demandante cayó con la llanta delantera del vehículo.

El agente de tránsito no recuerda mayores detalles sobre el caso puntual. No responde a las preguntas sobre las condiciones del clima, tampoco recordó donde se encontraba cuando le notificaron del accidente, ni el

tiempo que le tomo en llegar al sitio. Solo se remite a lo consignado en el IPAT.

-
- **4. Saneamiento:** Sin vicios.
-

5. El despacho declara cerrada la etapa probatoria y, en consecuencia, ordenó correr traslado para presentar alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a culminación de la presente audiencia.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 10:30 am

Tiempo Invertido: 4 horas

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 1 hora y 30 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cardenas

Abogada Junior

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.